



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63 001 10 002 2022 00009 00

En atención a la solicitud elevada por el mandatario judicial de los solicitantes, y en aras de lograr el objetivo del presente asunto que no es otro que obtener debidamente identificado el inventario y avalúo, de los bienes que corresponde a la causante Aleyda Londoño de Duque, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se le concederá, el termino de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que del presente auto se haga por estado, para que aporte el inventario y avalúo, sin que haya lugar ampliaciones adicionales, teniendo en cuenta que, la verificación de todos los haberes del causante, debieron estar debidamente especificados, identificados y clarificados desde el momento de la presentación de la sucesión.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENCIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ee08f1c4d220d1a8b861c05ae1c3ce20f1289494256c9b2691e8f83073f834**

Documento generado en 23/10/2023 08:42:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**